

Expediente No. 11001-4-22-0168

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Licencia Total y Obra Nueva para el predio ubicado en KR 23 65 Bolívar

**EL CURADOR URBANO I
ARQ. MAURO ARTURO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-0168 del 3 de febrero de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para el predio ubicado en KR 23 65 B 79 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad Ciudad Bolívar, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 50S40201562 e Identificación Catastral AAA0022THTO, presentada por la señora Claudia Patricia Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No.52209191 como apoderada del señor Mauro Antonio Sanabria identificado con cédula de ciudadanía No.19177555, en calidad de titular del derecho real de dominio.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 7 de junio de 2022, el interesado solicitó a través de su apoderado, el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Demolición Total y Obra Nueva para el predio ubicado en KR 23 65 B 79 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad Ciudad Bolívar, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 50S40201562 e Identificación Catastral AAA0022THTO, presentada por la señora Claudia Patricia Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No.52209191 como apoderada del señor Mauro Antonio Sanabria identificado con cédula de ciudadanía No.19177555, en calidad de titular del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-0168 del 3 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar al interesado un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CURADOR URBANO

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMG
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

POSTA COL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Calle 58A No. 17-37, servidumbre postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTÁ
Guía: 110290890010
Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
DG-46-A-S-52-A-83
Remite: 11029089
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTÁ
Ident: 11001-4-22-0823
Cargo: RESO

Peso: 200Grms Fecha: 2022-06-14 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOG



Guía: 110290890010 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11029089
Codigo Postal: 16/06/22

Destinatario: MUÑOZ SUAREZ CLAUDIA PATRICIA
Empresa: 4220168
DG 46 A S 52 A 83
Identi: 11001-4-22-0823 Afiliado :0 Telefono :0-RESO
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTÁ
Peso: 200Grms Fecha:2022-06-14 21:06:34 Precio: \$ 0 Zona:111

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO



NT: 811.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal R
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110290890010

Mensajero:

CD []
NE []
DD []
DI []
RHZ []

Fija: 16 JUN 2022

Desfija: 24 JUN 2022